





Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
469,30 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
334,02 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 803,32 €

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 14/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 22/02/10, por D. Eligio Esteban López, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Mejías Vizcaíno y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Málaga nº 2 de El Campillo, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Eligio Esteban López, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Nave entre Medianeras sita C/ D. Manuel Centeno nº 79, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de catorce mil setecientos ochenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (14.788,95 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eligio Esteban López

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
415,57 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
295,78 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 711,35 €

## **B) OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES**

**B.1)** Vista la instancia presentada por D. Antonio Domínguez Ortega con DNI nº 75.531.620-B y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Málaga nº 20 de El Campillo (Huelva) solicitando cambio de titularidad de la licencia de Apertura de Café-Bar sita en C/ Granada nº 60 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión,



**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura del Café-Bar sita en C/ Granada nº 60 de esta localidad a instancias de D. Antonio Domínguez Ortega.

**SEGUNDO.-** La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al interesado.

**3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
FACTURA 09F0060	LIRIOPE	44,00 €
FACTURA 120	DEPORTES CONTIOSO	414,35 €
FACTURA 35	ANTONIA ALFARO DURAN	940,00 €
FACTURAS 145 Y 172	HIDRO-ASACAR S.L	463,32 €
FACTURA 449/09	MUSOL S.L	69,60 €
FACTURA 02	RELOJERIA P. SÁNCHEZ	1.006,88 €
FACTURA 02/09	MUSOL S.L.	1.059,93 €
FACTURA 01/09	MUSOL S.L.	68.038,81 €
FACTURA 04/09	MUSOL S.L.	6.196,05 €
FACTURA 51/09	MUSOL S.L.	272,01 €
FACTURA 61/09	MUSOL S.L.	1.261,50 €
FACTURA 113/09	MUSOL S.L.	457,18 €



FACTURA 122/09 Ayuntamiento de El Campillo	MUSOL S.L.	970,11 €
FACTURA 134/09	MUSOL S.L.	112,01 €
FACTURA 183/09	MUSOL S.L.	813,43 €
FACTURA 197/09	MUSOL S.L.	23,32 €
FACTURA 216/09	MUSOL S.L.	3.954,24 €
FACTURA 235/09	MUSOL S.L.	167,60 €
FACTURA 238/09	MUSOL S. L.	86,83 €
FACTURA 306/09	MUSOL S.L.	144,37 €
FACTURA 307/09	MUSOL S.L.	594,43 €
FACTURA 331/09	MUSOL S.L.	1.010,00 €
FACTURA 381/09	MUSOL S.L.	211,44 €
FACTURA 382/09	MUSOL S.L.	450,79 €
FACTURA 383/09	MUSOL S.L.	488,67 €
FACTURA 402/09	MUSOL S.L.	45,84 €
FACTURA 433/09	MUSOL S.L.	1.156,62 €
FACTURA 450/09	MUSOL S.L.	1.057,68 €
FACTURA 69/10	MUSOL S.L.	13,32 €
FACTURA 70/09	MUSOL S.L.	455,36 €
FACTURA 83/09	MUSOL S.L.	415,25 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.



#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Con fecha 25 de Enero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. José Antonio Rodríguez Estepa (Fotografía Bianca)) con DNI 16.791.802-P y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de la Cabeza, Bloque R-Bajo Derecha de Andujar (Jaén) solicitando autorización para poder ejercer la actividad de fotografía durante la Romería 2010 y un sitio en el recinto de la Romería para instalar expositor de fotografías (1 x 6 metros) realizadas en dicha Romería.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder autorización para poder ejercer la actividad de fotografías durante la Romería 2010 y montar expositor de fotografías (1 x 6 metros) en el recinto de la Romería durante los días de la celebración de esta Fiesta. Previamente deberá abonar la cantidad de **3,00 euros por m2 y día** según lo establecido en el artículo 6 de la tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes. Posteriormente se le notificará el lugar donde se ubicará el puesto.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.2.-** Con fecha 19 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D<sup>a</sup> Rosa Martín Suárez con DNI 75.538.797-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lorca nº 32 de esta localidad solicitando autorización para volver a utilizar la entrada de la escalera del Mercado de Abastos par guardar las mesas y sillas de su negocio de Freiduría que allí tiene instalado.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la solicitante que debe indicar a este Ayuntamiento el periodo que pretende utilizar dichas instalaciones, para así poder seguir estudiando su petición.

b) Comunicar este acuerdo a la interesada.

**4.3.-** Con fecha 18 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Enrique Diéguez García, Presidente de la Hermandad de la Santa Cruz de esta localidad, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 59 de esta localidad, solicitando la Nave Municipal para celebrar la Sardinada desde el 15 al 22 de marzo y los Actos de Romería desde el 19 de Abril al 3 de Mayo del actual.

a) Conceder a la Hermandad de la Santa Cruz de el Campillo, la Nave Municipal desde en las fechas y para la finalidad solicitada, debiendo entregarla en perfecto estado de conservación y limpieza después de la conclusión de todos los actos.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.4.-** Con fecha 15 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Desiderio Domínguez Tenorio con DNI 29.411.809-F y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Constitución nº 44 de esta localidad, solicitando el salón de plenos del Ayuntamiento para celebrar la boda de su sobrina, D<sup>a</sup> Paula Cardoso Domínguez, el día 15 de Mayo de 2.010 a las 13 horas.



La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Conceder el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 15 de Mayo de 2.010 a las 13 horas para la celebración del matrimonio civil.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.5.-** Con fecha 22 de Febrero de 2.010, los Servicios Técnicos Municipales emiten un nuevo informe sobre la valoración del Presupuesto de Ejecución Material del expediente de Licencia de Obras 09/09 cuyo solicitantes es EPSA y cuyo objeto es la reparación de fachadas y zonas comunes en grupo de 48 viviendas de VPO sitas en C/ Pablo Picasso de esta localidad, al advertir un error material en su anterior informe de fecha 11 de Enero de 2.010 por el que algunas unidades de obra se habían deducido del cómputo total del presupuesto al considerarse que pertenecían a instalaciones generales de la población. Ante este hecho y habiendo observado que el citado presupuesto no recogía la gestión de residuos y su transporte a vertedero autorizado se valora el presupuesto de ejecución material de las citadas obras en la cantidad de 221.818,90 euros.

La Junta de Gobierno Local, en base al anterior informe, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la licencia de obra solicitada con un importe de ejecución material que asciende a 221.818,90 euros.

b) Aprobar la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras que asciende a la cantidad de 4.674,83 euros, una vez aplicada la bonificación según la Ordenanza en vigor.

c) Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística y la ocupación de vía pública por importe de 4.436,38 euros.

d) Compensar el abono de las cantidades antes referidas con el pago de honorarios del equipo técnico necesario para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra, redacción de estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reurbanización del espacio anexo a las 48 viviendas sitas en C/ Pablo Picasso de esta localidad.

e) Notificar este acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera